I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCÍON ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPTO. DE PERSONAL Y BIENESTAR.

001682

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2017

Cerrillos, 16 NOV 2017

V I S T O S:

La Providencia Nº100/2683/2017; El Memorándum Nº 1000/421/2017; Los Decretos Exento Nº 201/345/2017 y Nº202/1566/2014 y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante Decreto Exento Nº202/1566/2014, se delegó al Administrador Municipal la facultad de firmar, bajo la fórmula "por orden del Alcalde" los contratos y los decretos que aprueban las contrataciones de prestaciones de servicios, sus modificaciones y su término.

Que, mediante Decretos Exento Nº 201/345/2017, se aprobó el Contrato a Honorarios.

Que mediante Decreto Exento Nº 202/1606/2017 las partes acuerdan modificar dicho contrato.

D E C R E T O:

1. Apruébese la modificación al Contrato a Honorarios, de fecha 08 de Noviembre de 2017, suscrito con don **ALEJANDRO REVECO REVECO,** cedula de identidad Nº [redacted] mediante el cual y en virtud de lo dispuesto en Decreto Exento Nºs 202/1606/2017 las partes acuerdan modificar la cláusula el contrato de honorario, en el siguiente sentido:

- **Extender la contratación de don ALEJANDRO REVECO REVECO hasta el 31 de diciembre de 2017.**

2. En lo no modificado por el presente instrumento, se mantiene inalterable lo señalado en contrato de honorario original

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPTO. DE PERSONAL Y BIENESTAR.

001682

DECRETO ALCALDICIO Nº 201/ /2017

3. El texto de la modificación de contrato que en la oportunidad se aprueba se encuentra en documento adjunto, el cual forma parte integrante del presente Decreto.

4. El gasto que irrogue la ejecución del Decreto se imputará a la cuenta 114.05.10 SENDA COSAM.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE CON LOS ANTECEDENTES QUE CORRESPONDA PARA SU CONTROL POSTERIOR.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACON
Secretaria Municipal

DANIEL CARO ACEVEDO
Administrador Municipal

DCA/CUCH/FCQ/vac
Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Gestión Comunitaria
Departamento de Personal
Remuneraciones
Interesado
Secplan
Página Web

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN JURÍDICA

001682

MODIFICACIÓN
CONTRATO DE HONORARIO

En Cerrillos, a 08 de Noviembre de 2017, entre la I. Municipalidad de Cerrillos, Persona Jurídica de Derecho Público, R.U.T. 69.255.000-5, representada por su Administrador Municipal don **DANIEL CARO ACEVEDO,** ambos domiciliados en Piloto Lazo Nº120, de esta comuna y por la otra don **ALEJANDRO ANDRÉS REVECO REVECO**, chileno, Psicólogo, cédula de [redacted] se ha convenido la siguiente Modificación Contrato de Honorarios:

PRIMERO: Las partes ya individualizadas, con fecha 30 de Enero de 2017, suscribieron un Contrato a Honorario, sancionado con Decreto Alcaldicio Nº 201/345/2017.

SEGUNDO: Por este acto, y en virtud de lo dispuesto en el Decreto Exento N° 202/1606/2017 las partes acuerdan modificar el contrato de honorario, en el siguiente sentido:

- **Extender la contratación de don ALEJANDRO ANDRÉS REVECO REVECO hasta el 31 de Diciembre de 2017**

TERCERO: En lo no modificado por la presente Modificación de Contrato continúan vigentes las cláusulas del Contrato de Honorario original.

CUARTO: La presente Modificación de Contrato se extiende y firma en tres ejemplares del mismo tenor y data, declarando don **ALEJANDRO ANDRÉS REVECO REVECO**, haber recibido el que le corresponde en el momento de suscribirla.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DANIEL CARO ACEVEDO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

ALEJANDRO ANDRÉS REVECO REVECO
[redacted]

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

JPCV